



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



REGLAMENTO GENERAL Semestre Selectivo

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS



LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS

DR. LUIS BERNARDO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

C.P. FÉLIX ANDRÉS ROQUE CORONA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DR. CÉSAR RAMÓN AGUILAR TORRES
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

DRA. BERTHA OLIVIA LARRINÚA PACHECO
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. CARLOS FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Coordinadora
Dra. Ana Karen Navarro Acosta
Contacto:
semestreselectivo@uach.mx
4391500 ext 3589



INTRODUCCIÓN

Las necesidades de oferta académica de la comunidad estudiantil del nivel medio superior en el Estado de Chihuahua cada vez son mayores para las Unidades Académicas de nuestra Alma Mater y, en este sentido, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas es uno de los principales protagonistas. El incremento en el egreso de estudiantes en el nivel medio superior, la globalización y el compromiso con la calidad de nuestra Institución, exige que los lugares sean ocupados por los mejores candidatos y que los mismos representen la certeza de finalizar en tiempo y forma sus carreras.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, desde hace varios años, utiliza el EXANI II del CENEVAL, para el ingreso de estudiantes en todas las Unidades Académicas. Esta evaluación tiene la ventaja de ser transparente, equitativa y con un margen de confiabilidad muy alto, lo que lo hace un método de selección que brinda certeza y combate la discrecionalidad; sin embargo, a lo largo del tiempo, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas ha comprobado que no siempre los primeros lugares del CENEVAL, son estudiantes exitosos durante la carrera. En el análisis de lo anterior, se detectó que los estudiantes no se adaptaban de forma adecuada al sistema académico de la Facultad.

Basados en lo anteriormente expuesto, y en aspectos importantes que fueron analizados detalladamente, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas conforma el proceso selectivo de ingreso, mediante la implementación del Semestre Selectivo, cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Ofrecer una evaluación integral a los aspirantes a ingresar a las carreras de: Médico Cirujano y Partero, Ingeniería Biomédica y Terapia Física, tanto de campus Chihuahua como de extensión Parral.
- Brindar las herramientas para que el aspirante adquiera diversos métodos de estudio, aprendizaje e investigación;
- Lograr que el aspirante obtenga conocimientos básicos y permita claridad y definición de su perfil vocacional, con la finalidad de lograr la permanencia y máxima eficiencia terminal de quienes sean aceptados en las diversas carreras de nivel Licenciatura;
- Dar transparencia al Proceso Selectivo de Ingreso, mediante Semestre Selectivo;

Debido a que el Modelo de Ingreso a la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas incluye el Semestre Selectivo, y con la finalidad de mantener el respeto y la disciplina entre los aspirantes y la propia población universitaria durante el desarrollo del mismo; al amparo de la Legislación Universitaria vigente, se crea el presente **REGLAMENTO**:



CAPÍTULO I. Generalidades

Artículo 1. El Proceso Selectivo de Ingreso contempla los requisitos y condiciones que deben cumplir los aspirantes a ingresar a la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Todo aspirante que quiera ingresar a las carreras de Médico Cirujano y Partero, Terapia Física e Ingeniería Biomédica, en las ciudades de Chihuahua y Parral, deberá sujetarse al presente Reglamento.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Dirección: La Dirección de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas;
- II. Facultad: La Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas;
- III. Legislación Universitaria: La normatividad vigente, debidamente aprobada por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- IV. Ley: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- V. Reglamento General: El Reglamento General Académico;
- VI. Reglamento Interior: El Reglamento Interior de la Facultad; y
- VII. Universidad: La Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Proceso selectivo de ingreso; Semestre Selectivo

Artículo 3. Desde el momento de la obtención de la ficha y hasta que sean emitidos los resultados finales del Proceso Selectivo de Ingreso, el interesado lo hará con pleno conocimiento de que su estatus y permanencia en la Unidad Académica es de **aspirante**, es decir, no es alumno regular de la Facultad; entendiéndose que se encuentra en un proceso de selección para ingresar a la misma, y en lo sucesivo, se compromete en todo momento a respetar y honrar a la Universidad, cumplir sus compromisos académicos y administrativos, respetar la Legislación Universitaria sin pretender excepción alguna, manteniendo siempre como principio fundamental la disciplina y el buen comportamiento dentro y fuera de los recintos universitarios

Artículo 4. El aspirante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos estipulados para el Proceso Selectivo de Ingreso, a saber:

- I. Presentar el examen CENEVAL; y
- II. Cursar y aprobar el Semestre Selectivo.

Artículo 5. Requisitos indispensables para ingresar al Proceso Selectivo de Ingreso:

- I. Haber leído y comprometerse a cumplir a cabalidad el presente Reglamento;



- Presentar constancia de conclusión de estudios de nivel medio superior;
- II. No tener el estatus académico de “baja definitiva” de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General y el Reglamento Interior;
 - III. Presentar identificación oficial con fotografía vigente;
 - IV. Realizar los trámites correspondientes para la aplicación del Examen CENEVAL en la Universidad para el ciclo escolar, carrera y campus a quedesea ingresar.
 - V. Llenar formularios correspondientes al trámite de inscripción.

Artículo 6. En el caso de que el aspirante ostente el estatus académico de baja definitiva, no se autorizará la realización del Proceso Selectivo de Ingreso para el programa educativo en el que se le dio de baja, independientemente del campus al que desee ingresar en la Universidad.

Artículo 7. El aspirante debe contar con servicio médico durante todo el tiempo que dure el Proceso Selectivo de Ingreso. En caso de no contar con el mismo, lo hará saber a la Facultad con el fin de buscar el mejor esquema para su atención. La Facultad no está comprometida a ofrecer este tipo de servicio al aspirante al Proceso Selectivo de Ingreso.

CAPÍTULO II. Del Examen CENEVAL

Artículo 8. El examen CENEVAL sólo tiene validez para que el aspirante sea aceptado para el ciclo escolar, carrera y campus al que desea ingresar y no podrá permutarse en ningún momento, ni bajo ninguna circunstancia.

Artículo 9. El examen CENEVAL deberá realizarse en la fecha, hora y campus programados para tal efecto.

En el caso de que un aspirante no se presente en la fecha, hora y lugar designados para la realización del examen CENEVAL, perderá su derecho para ese paso del proceso y los subsiguientes, debiendo esperar a la siguiente fecha programada de conformidad con el calendario escolar vigente.

Artículo 10. Para el acceso al examen CENEVAL es necesario que el aspirante cumpla con lo siguiente:

- I. Presentar con una identificación oficial con fotografía vigente;
- II. Presentar el recibo de pago de la ficha y el pase para examen CENEVAL;
- III. Contar con lápiz, borrador, sacapuntas y una calculadora simple;
- IV. No traer consigo bolsa de ningún tipo, teléfonos celulares o cualquier otro aparato electrónico. En caso contrario se prohibirá el ingreso;
- V. No presentarse bajo los influjos de alcohol o drogas;



VI. Evitar actitudes hostiles con el personal o compañeros.

Artículo 11. Los resultados del examen CENEVAL serán publicados por la Universidad de acuerdo a los tiempos marcados para tal efecto por la Dirección Académica.

Artículo 12. Los aspirantes serán aceptados para continuar con el Proceso Selectivo de Ingreso de acuerdo al puntaje y lugar obtenido en el examen CENEVAL, en forma consecutiva, respetando la capacidad instalada de la Facultad, que asegure la calidad educativa para dicho semestre.

Artículo 13. Los aspirantes aceptados para continuar con el Proceso Selectivo de Ingreso deberán estar al pendiente de las publicaciones que se realicen en la página oficial de la Facultad: <http://fm.uach.mx/>.

CAPÍTULO III. Del Semestre Selectivo

Artículo 14. El objetivo del Semestre Selectivo es brindar al aspirante una carga académica de contenidos básicos que le permitan estar en contexto con lo que llevará en los primeros semestres del programa académico para el cual resultó seleccionado, para que adquiera diversos métodos de estudio y aprendizaje, con la finalidad de lograr progresivamente su adaptación al sistema de estudio y su permanencia en la Facultad.

Artículo 15. Los requisitos de inscripción para el Semestre Selectivo son:

- I. Haber sido seleccionado en el examen CENEVAL para el ciclo escolar, programa académico y campus de elección del aspirante;
- II. Contar con servicio médico durante todo el tiempo que dure el Semestre Selectivo;
- III. Entregar cuando le sea solicitada, la siguiente documentación de forma virtual:
 - A. Identificación oficial con fotografía vigente;
 - B. Certificado de educación media superior o constancia de determinación de dichos estudios;
 - C. Recibo de pago de inscripción al Semestre Selectivo;
- IV. Inscribirse en las fechas programadas de acuerdo al programa académico de su elección.

Artículo 16. La inscripción al Semestre Selectivo se realizará teniendo en consideración que el estatus de la persona ante la Facultad y ante la Universidad es en calidad de **aspirante**, no de alumno regular.



Artículo 17. En los términos que disponen el Reglamento General y el Reglamento Interior, no se autorizará la inscripción al aspirante que haya sido dado de baja definitiva en el mismo programa académico al cual aspira ingresar.

Artículo 18. La Facultad publicará en su página web oficial, con una semana de anticipación al inicio de cursos, los grupos y horarios disponibles.

Artículo 19. No se autorizarán cambios de grupos ni de horarios, salvo a través de permuta, para lo que será necesario que los dos interesados en realizar el cambio se presenten o realicen el trámite de forma virtual, ante la coordinación del semestre selectivo en las fechas establecidas, sin ninguna excepción.

Artículo 20. Las fechas de inscripción al Semestre Selectivo serán publicadas con oportunidad en la página oficial de la Facultad: <http://fm.uach.mx/>

Artículo 21. Los aspirantes deberán cumplir con el proceso en las fechas establecidas, de lo contrario no serán contemplados como aspirantes en el semestre en curso.

Artículo 22. La duración del Semestre Selectivo es de 16 semanas. Durante este tiempo se llevará a cabo el desahogo de la carga académica y se realizarán los exámenes parciales y finales.

Artículo 23. Para tener derecho a exámenes parciales y finales, el aspirante deberá acudir en forma regular a sus clases y contar al menos con un 80 % de asistencia y cumplir con al menos el 80 % de las actividades académicas solicitadas por el docente en cada una de las materias.

Artículo 24. Los exámenes parciales y finales se realizarán en formato electrónico en las fechas programadas para tal efecto por la Dirección y estarán sujetos a lo estipulado en el Reglamento para la Aplicación de Exámenes en Línea de la Facultad.

Artículo 25. Se realizarán dos exámenes parciales y uno final. El valor de los exámenes parciales es de 30% cada uno y el final de 40%, los cuales en su conjunto arrojan un total de 100%.

Artículo 26. De existir alguna inconformidad o duda referente al resultado de algún examen, el aspirante podrá solicitar la revisión del mismo a la Coordinación de Semestre, en un período no mayor a 3 días hábiles después de haber sido emitidos los resultados.

Artículo 27. Por ser una evaluación por promedio, no existen exámenes no ordinarios.



Artículo 28. El aspirante debe tener un promedio aprobatorio en el Semestre Selectivo para poder ser sujeto de ingreso a la carrera que aspira, siendo aceptados los aspirantes que obtengan mayor puntaje y de acuerdo a la capacidad instalada de la Facultad.

Artículo 29. Las inasistencias deberán ser justificadas ante la Coordinación del Semestre Selectivo mediante solicitud específica. Se tendrán 7 días naturales a partir de la fecha de la inasistencia para presentar la solicitud, la cual deberá ir acompañada de la documentación que ampare la justificación de la inasistencia.

Artículo 30. Las bajas al Semestre Selectivo deberán ser solicitadas ante la Coordinación de Semestre Selectivo.

Artículo 31. Todo alumno que tenga más de 5 faltas consecutivas en 1 o más materias sin trámite de justificación, será dado de baja en el semestre en curso.

Artículo 32. No se podrán realizar equivalencias de ninguna materia del Semestre Selectivo, ni cambio de programa ni de Campus.

CAPÍTULO V. Del Proceso de Evaluación para el Ingreso

Artículo 33. Se toman en consideración tres parámetros de evaluación para la admisión de aspirantes:

- I. Promedio final del Semestre Selectivo,
- II. Calificación de la materia de Seminarios, y
- III. Puntaje Ceneval

Artículo 34. Cada parámetro se considera en un porcentaje para el puntaje final de la siguiente manera:

- I. Promedio final del Semestre Selectivo con valor de 70%,
- II. Calificación de la materia de Seminarios con valor de 10%, y
- III. Puntaje Ceneval con valor de 20%.

Artículo 35. Para cada una de las carreras y campus donde se curse semestre selectivo se elegirá a los aspirantes con el mejor puntaje obtenido. El número de aspirantes seleccionados estará sujeto a la disponibilidad de espacios físicos y a la capacidad de ingreso en cuanto al número de plazas ofertadas, recordando que es requisito indispensable tener un promedio aprobatorio durante el semestre selectivo.



CAPITULO VI. De las Responsabilidades de los Aspirantes

Artículo 36. Los aspirantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades inherentes a su permanencia en el Proceso Selectivo de Ingreso, a lo establecido en la Legislación Universitaria y a lo estipulado en el presente Reglamento.

Es responsabilidad del aspirante:

- I. Conservar el usuario y contraseña asignada para el acceso a la plataforma.
- II. Actualizar el perfil en plataforma de acuerdo a las indicaciones.
- III. Solicitar la baja ante la Coordinación de Semestre Selectivo en caso de nocontinuar con el curso.
- IV. Cumplir con el Código de convivencia en entornos Virtuales de Semestre Selectivo FMYCB (anexo 1)
- V. En caso de ser elegido como Jefe de Grupo cumplir lo establecido en Actividades del Jefe de Grupo (anexo 2)

Artículo 37. El aspirante debe asistir puntualmente a sus clases y esperar dentro de la videollamada al docente. El tiempo límite de tolerancia será establecido en los lineamientos de cada materia, o bien para considerar asistencia es de 10 minutos posterior a la hora programada de clase.

Artículo 38. Serán consideradas como infracciones graves a cargo de los aspirantes:

- I. Realizar actos que tiendan a dañar el prestigio e imagen de la Facultad;
- II. Incurrir en actos proselitistas de orden político dentro de las instalaciones de la Universidad;
- III. Mostrar hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos en contra de cualquier aspirante a ingreso o miembros de la comunidad universitaria;
- IV. Utilizar el patrimonio de la Facultad para fines distintos de aquéllos a los que está destinado;
- V. Ocasionar cualquier daño total o parcial a las instalaciones e infraestructura de la Facultad;
- VI. Acudir en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza, en cualquiera los recintos universitarios;
- VII. Portar armas de cualquier naturaleza en los recintos de la Facultad o en cualquiera de las instalaciones de la Universidad;



- VIII. Cometer actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí sedeben los miembros de la comunidad universitaria;
- IX. Faltar al respeto o agredir en forma verbal o física a cualquiera de los integrantes de la comunidad universitaria o a compañeros aspirantes;
- X. Aplicar o promover el acoso escolar hacia sus compañeros o personal de la Facultad;
- XI. Difamar o alterar el orden institucional a través de las redes sociales o medios electrónicos de difusión;
- XII. Robar o sustraer materiales y equipos institucionales, de los compañeros o del personal de la Facultad;
- XIII. Prestar o recibir ayuda fraudulenta en los exámenes parciales o finales y la evaluación psicométrica;
- XIV. Falsificar documentos oficiales y/o que utilice en su provecho, ya sea que la falsificación sea imputable a terceros.

En este último caso, el hecho deberá ser puesto en conocimiento del Ministerio Público para el ejercicio de la acción penal que corresponda, sin perjuicio de la sanción administrativa universitaria que proceda en el caso concreto de conformidad con la Legislación Universitaria.

Artículo 39. Las faltas cometidas por los aspirantes al tenor del artículo anterior, serán turnadas al H. Consejo Técnico para su evaluación y sanción correspondiente.

Artículo 40. Lo no previsto en el presente Reglamento, será turnado al Abogado General para su interpretación y al H. Consejo Técnico para su resolución, según corresponda.



-ANEXO 1

Código de convivencia en entornos Virtuales de Semestre Selectivo FMYCB

1. Mantener respeto y tolerancia en las diferentes actividades del proceso académico, siguiendo las siguientes normas básicas de etiqueta, en cualquier plataforma de comunicación entre docentes, estudiantes, administrativos y el resto de la comunidad Universitaria.

Normas básicas de etiqueta:

-Comunicación respetuosa y cordial, no utilizar lenguaje descortés, abusivo o insultante, señales u otros actos hacia cualquier integrante de la comunidad universitaria.

-Será acreedor a sanción cualquier integrante de la comunidad universitaria que realice declaraciones ofensivas o acosadoras o lenguaje que incluya palabras obscenas, vulgares o palabras que menosprecien a otros basados en su raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad y creencias religiosas o políticas. Estas declaraciones no son permitidas en ningún medio de comunicación utilizado para prácticas académicas, entendiéndose por plataforma virtual, páginas sociales, mensajes en dispositivos móviles y/o de forma verbal.

2. Puntualidad al momento de ingresar al curso virtual.

3. Mantener la cámara de la plataforma digital prendida durante la sesión.

4. La participación del estudiante deberá ser levantando la mano haciendo uso del ícono correspondiente.

5. Notificar al docente ante cualquier problema que se le presente para ingresar al curso virtual o desarrollar las actividades solicitadas.

6. Contar con la disposición de realizar actividades grupales para el trabajo colaborativo-cooperativo y cumplir con las responsabilidades adquiridas con el equipo de trabajo en las actividades que requieran trabajo colaborativo en el curso virtual, de conformidad con el programa del curso.

7. Ingresar el aula virtual, revisar las actividades y posibles notificaciones enviadas por el docente, de conformidad con el programa del curso.

8. El estudiante deberá mantener una comunicación constante con el docente y demás estudiantes cuando así lo requiera, usando medios sincrónicos y asincrónicos.

9. Mantener micrófono silenciado para evitar ruidos de fondo que puedan afectar la videollamada. Activar únicamente cuando haga uso de la palabra.

10. Respetar los tiempos designados por el moderador y la dinámica de participación, escuchar atentamente y participar cuando el moderador ceda el micrófono.

11. En caso de que por razones ajenas a su control no pueda participar en la videollamada de manera óptima, deberá notificar al docente o en su defecto solicitar justificante cuando aplique.



12. En caso de una desconexión por parte del profesor, deberán esperar pacientemente a su reconexión o instrucciones respecto a la recuperación de la clase.

13. Para las videoconferencias se deberá vestir de manera decorosa.

14. Busca un lugar, donde pueda estar con la mayor privacidad posible y que le permita concentrarse en la sesión y prestar atención al Profesor. Evita tomar las reuniones en cama o sofá así como cerca de distractores.

15. Si por motivos ajenos a su voluntad, te integras fuera de horario a una sesión en línea, evita interrumpir la sesión en curso.



-ANEXO 2

Actividades del Jefe de Grupo

El papel de "jefe de grupo" es fundamental como contacto oficial entre Coordinación y Docentes con los Estudiantes del grupo asignado, es recomendable que el estudiante seleccionado como jefe de grupo cumpla con las siguientes características y se apegue a sus responsabilidades al aceptar el nombramiento.

El jefe de grupo deberá:

- Ser elegido por votación del grupo asignado.
- Ser responsable y respetuoso(a) con el trato entre compañeros y con sus docentes y demás personal de la comunidad universitaria.
- Deberá hacer uso adecuado de medios de comunicación entre estudiantes y con docentes, así como demás personal de la comunidad universitaria, respetando vías de comunicación, horarios de atención y temas a tratar.
- No es obligación del jefe de grupo resolver asuntos personales de sus compañeros estudiantes, es solo una vía de comunicación en temas que afecten a la totalidad del grupo asignado.
- Si bien es una vía de comunicación, las actividades del jefe de grupo no son justificación para descuidar sus actividades como estudiante.
- Es responsabilidad del jefe de grupo reportar conflictos o situaciones que no permitan se lleven a cabo las actividades académicas, ya sea concerniente a sus compañeros o a sus docentes directamente a la Coordinación de Semestre Selectivo.